



República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Guatavita

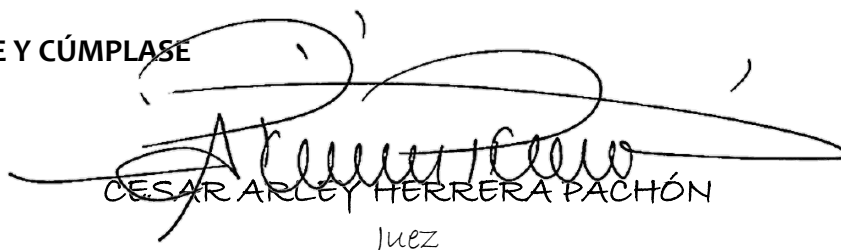
Guatavita, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-326-40-89-001-2021-00116-00
Demandante: Banco de las Microfinanzas Bancamía
Demandado: Manuel Guillermo Rodríguez Alfonso
Proceso: Ejecutivo Singular

Ingresa el expediente al Despacho con memorial presentado por el apoderado de la parte demandante solicitando se tramite al auto notificado en estado del 12 de diciembre de 2022, en el sentido de oficiar a la EPS FAMISANAR, para que informe a este despacho la dirección registrada ante dicha entidad del demandado Manuel Guillermo Rodriguez Alfonso.

En atención a que se dio cumplimiento a lo ordenado en dicha providencia con Oficio 651 de fecha 16 de diciembre de 2022 (PDF 27), sin obtener respuesta **REQUIÉRASE** a la EPS FAMISANAR, para que en el término de diez (10) días, contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, dé respuesta al Oficio 651 de fecha 16 de diciembre de 2022. **REMÍTASE** copia del respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL GUATAVITA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 24 de marzo de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 010.



DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
SECRETARIO